

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 26 de mayo de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Ana María Calle Posada.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
	AFP Porvenir.
Radicado	2019-595
Auto de Sustanciación	674
Asunto	Declara en firme costas, ordena archivo.

Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 081 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 29 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

W

Secretario